



**PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN  
COLEGIO CRISTIANO  
EBEN EZER.**

## INTRODUCCIÓN

La actual normativa, ha impulsado a los establecimientos educacionales en asumir múltiples desafíos para la mejora en la calidad de la educación. Y claramente, la inclusión se manifiesta como un eje trascendental en el quehacer de las instituciones educativas.

Para enfrentar de la mejor forma posible estos desafíos, es que el Ministerio de Educación ha realizado un llamado a todos los profesionales que dispone un establecimiento educativo en centrarse en el desarrollo integral del estudiante. El gran objetivo a lograr es vincular las diversas manifestaciones existentes en la trayectoria académica con experiencias formativas de origen no curricular. En la actualidad, estas experiencias se reúnen en temáticas socioculturales tales como las diferencias de género, la equidad social, la convivencia escolar, la formación ciudadana, la sexualidad y afectividad como temáticas emergentes a disposición de las comunidades escolares, sin embargo, su aplicación y cobertura aún están en duda.

Sin embargo, a pesar de asumir los desafíos declarados desde organismos centrales, los establecimientos educacionales deben estar abiertos, receptivos y propositivos a los cambios y necesidades de las cada vez más complejas sociedades. Es por ello, que desde la promulgación de la Ley N° 20.845 (Ley de Inclusión), las instituciones educativas deben ser garantes de salvaguardar la mejora en la calidad de los aprendizajes de todos nuestros estudiantes.

Los establecimientos deben redefinir sus prácticas pedagógicas a partir del análisis y reflexión de todos los instrumentos y acciones que sustentan sus miembros, logrando así vencer obstáculos que imposibiliten el surgimiento de contextos de aprendizajes en base a la equidad, la justicia y el reconocimiento de la diversidad.

Definir prácticas asociadas a los contextos inclusivos, implica asumir la movilización hacia nuevos paradigmas educativos, permitiendo converger las particularidades y las diferencias de las personas sin un apremio negativo. Al contrario, se promueve en asumir que el espacio que otorga la diferencia es una oportunidad para el aprendizaje de nuestros estudiantes y sus familias, permitiendo así generar en el contexto educativo espacios de diálogo, reconocimiento y encuentro entre personas.

Para ello, es necesario asegurar la permanencia de los contextos sociales diversos, siendo estos valorados y problematizados a la propia realidad circundante. Es así como los establecimientos educativos deben estar abiertos a diversas concepciones y su misión debe centrarse en entregar cobertura de calidad a estudiantes provenientes etnias, diversidad religiosa, territorial, con necesidades educativas especiales, con pensamiento ideológico concreto, entre otros aspectos. En consecuencia, se entiende la escuela como como un espacio social de encuentros, donde se permite valorar y aprender de la diversidad en sí misma.

Es importante destacar que con fundamento en la evidencia obtenida de los sistemas educativos que más han mejorado en el mundo, sugieren que la calidad de los directivos y su capacidad de liderazgo es un factor significativo en la mejora continua de la escuela como un espacio de aprendizaje efectivo para los estudiantes, más aún con la creciente demanda al respeto por la diversidad y a las identidades locales.

## FUNDAMENTACIÓN.

La inclusión ha sido definida como:

*“El proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Lo anterior implica cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que es la responsabilidad del sistema educativo regular, es educar a todos los niños y niñas” (UNESCO, 2006:14).*

La educación se considera un derecho social que debe ser garantizado a todas las personas en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación. La educación inclusiva, entendida como un modelo educativo que busca atender las necesidades de aprendizaje de los educandos, con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalidad y exclusión social, es un elemento esencial para construir una sociedad más justa, solidaria, y democrática, que se enriquezca con la diversidad y construya caminos de desarrollo participativos y de bien común. De acuerdo a lo estipulado en la Ley 20.845, en la cual se sustenta el plan de apoyo a la inclusión, el artículo N° 4 indica que cada establecimiento debe entregar una educación inclusiva de calidad, que cuente con las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con NEE. En este sentido, nuestro establecimiento considera como uno de sus sellos una Educación Inclusiva, incorporando alumnos con Necesidades Educativas Especiales brindándoles una oportunidad para su desarrollo integral.

## **LA INCLUSIÓN COMO ENFOQUE EDUCATIVO.**

La Educación Inclusiva se ha constituido en uno de los pilares centrales de los procesos de reforma a la educación iniciados en América Latina a partir de los años 90. Su especial vinculación con los principios de calidad y equidad de la educación, han hecho, cada vez más clara la necesidad de avanzar hacia una escuela que garantice las oportunidades de aprendizaje para todos sus estudiantes. Cabe señalar, que el contexto sociopolítico de restauración de la democracia, en que comienzan a desarrollarse las reformas educacionales, y las recomendaciones que venían impulsando diversas agencias y encuentros internacionales (CEPAL, Banco Mundial, Jomtien) en los inicios de las mismas, para el desarrollo productivo y el fortalecimiento de la democracia, hicieron de la educación inclusiva un desafío comprometido no sólo con la calidad de la educación, sino también con el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos (DDHH). Este espacio de formación de ciudadanía desde y para la diversidad, en la construcción de los procesos educativos de los centros escolares ha sido más lento de lo esperado. Sin embargo, la educación inclusiva se ha ido perfilando como el espacio de gestión por excelencia de la mejora de la calidad y equidad de la educación, desde la diversidad de necesidades de aprendizaje de los alumnos, en sociedades muy diversas como las nuestras, cuya riqueza radica precisamente en dicha característica.

En este sentido Infante (2010) ha sostenido que en América Latina y Chile, el concepto de inclusión ha adquirido un énfasis especial en los últimos años, regulando no solo las prácticas educacionales (enseñanza, metodología, currículum) sino las ideas sobre

exclusión, diversidad y construcción de identidades. Mientras que Durán y Monereo (2012), han señalado que uno de los principales desafíos de la educación actual consiste, precisamente, en responder a la diversidad de necesidades de los estudiantes, apostando por una enseñanza inclusiva.

Entendiendo a la educación como un derecho inherente a la persona humana, la escuela constituye el espacio social preferente en que cada niño y niña acceda sin restricciones de ningún tipo a las más amplias y cualitativamente complejas oportunidades de desarrollo, desde su diversidad. En el proceso de alcanzar dicho objetivo, orienta a la comunidad educativa hacia la superación de la exclusión y el fortalecimiento de la participación en procesos formativos de calidad para todos los estudiantes. Por ello la educación inclusiva, más que un conjunto de técnicas, constituye un enfoque orientado a la superación de las barreras que limitan a participar en igualdad de derechos junto a otros estudiantes, y desde la propia diversidad, en procesos de aprendizaje de calidad, y pertinentes a las diversas necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes que forman parte de ellas.

Como ha planteado Gairín (1998), pensar la enseñanza desde la diversidad es pensar en una escuela para todos, que asegure a la totalidad de sus usuarios el acceso a un patrimonio cultural capaz de sostener su derecho a llevar una existencia digna.

Por lo anterior es que la inclusión desborda los aspectos técnicos y pedagógicos de la educación, para radicarse en una dimensión moral del fenómeno educativo, vinculada al respeto a los derechos humanos (DDHH), y a la igualdad de las personas en dignidad y, que cada centro educativo debe garantizar y promover. Pero para hacerse realidad requiere de un cambio profundo en la cultura de los centros educativos. *“Atender a la diversidad implica modificaciones organizativas pero, a su vez se hace preciso cambiar a la organización para que pueda dar respuestas adecuadas a la diversidad.”* (Gairín, 1998:266). El desafío de la inclusión es transitar de la escuela tradicional a la escuela inclusiva, desde la cultura organizacional de cada centro

Nuestro proyecto educativo ha de contemplar las siguientes acciones educativas:

- **COBRO:** todas las familias que confíen la educación de sus pupilos han de estar exento de todo cobro por concepto de matrícula y/o mensualidades.
- **SISTEMA DE ADMISIÓN:** de carácter inclusivo, lo cual implica poner fin a la selección de estudiantes y favorecer una distribución más heterogénea de la matrícula, pues son las familias las que eligen ser parte y compartir nuestro proyecto educativo. Por lo tanto, se aceptará a todos los postulantes, siempre que existan vacantes.
- La ley de inclusión plantea que al postular a sus hijos, los padres deberán adherir a los proyectos educativos de los establecimientos, y el sistema de admisión procurará que todos los miembros de una familia estén en un mismo establecimiento, fortaleciendo así la idea de una comunidad escolar. Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos (Art N°1 letra C).
- De acuerdo a lo anteriormente mencionado, los padres y apoderados que matriculen a sus hijos han de adherirse a nuestro proyecto educativo, teniendo presente que son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar sus procesos educativos; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa

±

- **DE LOS REQUISITOS DE INGRESO**

- **EDAD:**

a) Las edades de ingreso para la educación parvularia son las siguientes:

- Primer Nivel de Transición: 4 años cumplidos al 30 de Marzo.
- Segundo Nivel de Transición: 5 años cumplidos al 30 de Marzo.

El Director del establecimiento educacional, se encuentra facultado para decidir el ingreso a dichos niveles a niños y niñas que cumplan las edades mínimas exigidas en fecha posteriores al 30 de Marzo y que no excedan el 30 de Junio del mismo año.

b) Las edades de ingreso para la educación básica (1° Básico): son 6 años cumplidos al 31 de Marzo.

El Director del establecimiento educacional, se encuentra facultado para decidir la admisión a primer año de educación básica a niños que cumplan seis años en fechas posteriores, siempre que no excedan del 30 de Junio del año en que se matriculan en ese nivel de enseñanza, lo que deberá quedar establecido en informes fundados, los cuales deberá mantener disponibles en el establecimiento.

**POSTULACIONES:** En el caso de no haber cupos suficientes, se usará un sistema aleatorio que asegure que no existirá selección arbitraria (socioeconómica o de otra índole), es decir, deberán realizar un sorteo transparente y democrático donde todos los postulantes tengan exactamente las mismas oportunidades de ingresar, dando preferencia en este proceso a los postulantes que:

- a) En primer lugar, a las hermanas y hermanos de niños y niñas que estén matriculados en el establecimiento.
- b) En segundo lugar, a las y los estudiantes de condición prioritaria, hasta completar el 15% de los cupos totales del curso.
- c) En tercer lugar, a los hijos e hijas de cualquier funcionario/a del establecimiento.
- d) En cuarto lugar, a las y los ex estudiantes que deseen volver al establecimiento.
- e) En quinto lugar se respetará el orden en que sean realizadas las postulaciones.



Los apoderados que deberán postular a los estudiantes en los niveles parvularios y básicos, cuando no hubiesen cupos suficientes serán aquellos que, y que además:

Por primera vez postulen al establecimiento.

- a) Deseen cambiarse de establecimiento.
- b) Deseen reingresar al sistema educativo.

NO tienen que postular:

- a) Los estudiantes que actualmente se encuentren matriculados/as y no deseen cambiarse.
- b) Los estudiantes que quieran cambiarse a un establecimiento particular pagado.
- c) Los estudiantes que quieran ingresar a una escuela de educación especial.

- **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES BAJO EL PRINCIPIO DE ELIMINACION DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA**

Nuestro establecimiento, en conformidad a la Ley de inclusión y para favorecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, eliminará toda forma de discriminación arbitraria, es decir, erradicación de prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, entre otros. que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o que lo excluyan de los procesos de aprendizaje y la participación escolar.

Por lo tanto; se aplicarán las sanciones o medidas disciplinarias contenidas en el reglamento interno, las que, en todo caso, estarán sujetas a los principios de proporcionalidad y de no discriminación arbitraria, y a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, el cual expresa lo siguiente:

- El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos.
- El cambio del estado civil de los padres y apoderados, no será motivo de impedimento para la continuidad del alumno o alumna dentro del establecimiento.
- Del mismo modo, durante la vigencia del respectivo año escolar o académico, no se podrá cancelar la matrícula, ni suspender o expulsar alumnos por causales de rendimiento, de carácter político, ideológicos o cultural.
- El rendimiento escolar del alumno, no será obstáculo para la renovación de su matrícula.
- Los alumnos tendrán derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal les sea cancelada o no renovada su matrícula.
- Las medidas de expulsión y cancelación de matrícula se aplicarán cuando sus causales estén claramente descritas en el reglamento interno del establecimiento y, además, afecten gravemente la convivencia escolar.
- Previo al inicio del procedimiento de expulsión o de cancelación de matrícula, el director del establecimiento informará a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posible aplicación de sanciones e implementado a favor de el o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en el reglamento interno del establecimiento educacional, las que en todo caso serán pertinentes a la entidad y gravedad de la infracción cometida, resguardando siempre el interés superior del niño o pupilo.
- No se expulsará o cancelará la matrícula de un estudiante en un período del año escolar que haga imposible que pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional. Sin embargo, esta actividad no será aplicable cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar, de conformidad al Párrafo 3° del Título I del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación.
- Las medidas de expulsión o cancelación de matrícula se adoptarán mediante un procedimiento previo, racional y justo que deberá estar contemplado en el reglamento interno del establecimiento, garantizando el derecho del estudiante



afectado y/o del padre, madre o apoderado a realizar sus descargos y a solicitar la reconsideración de la medida.

- La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante será adoptada por el director del establecimiento. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado, según el caso, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días de su notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores. El Consejo deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles.
- Tanto el sostenedor y/o director no cancelarán la matrícula, expulsarán o suspenderán a sus estudiantes por causales que se deriven de su situación socioeconómica o del rendimiento académico, o vinculadas a la presencia de necesidades educativas especiales de carácter permanente y transitorio definidas en el inciso segundo del artículo 9º, que se presenten durante sus estudios. A su vez, no ejercerá, ni directa ni indirectamente, cualquier forma de presión dirigida a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje, o a sus padres, madres o apoderados, tendientes a que opten por otro establecimiento en razón de dichas dificultades.
- El director, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, informará de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, en la forma, el cumplimiento del procedimiento descrito en los párrafos anteriores. Corresponderá al Ministerio de Educación velar por la reubicación del estudiante afectado por la medida y adoptar las medidas de apoyo necesarias.

## **OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar plan de inclusión enfocado en la transformación, adaptación e incorporación de las nuevas políticas al PEI, PME Y Manual de convivencia escolar, con la finalidad de colaborar en acciones apoyadas en la ley 20.845, como una oportunidad de aprendizaje y adquisición de herramientas, que permitan el desarrollo de habilidades y competencias para la inserción de nuestros estudiantes en la sociedad.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la ley 20.845 vinculada con la ley de Convención de los derechos del niño, con la finalidad de obtener, una comunidad consiente integradora, participativa e inclusiva.
- Definir estrategias y acciones con los distintos profesionales de la comunidad educativa, para fortalecer la ley de inclusión dentro del establecimiento.
- Establecer lineamientos del plan de inclusión con el PME del Colegio Eben Ezer reformulando lo Curricular en caso de ser necesario, para la adquisición y logro de aprendizajes.
- Considerar procedimientos metodológicos, sistemáticos y evaluativos alternativos que permitan, a través del seguimiento de los casos con NEE (Necesidades Educativas Especiales), idioma, nivel socioeconómico en resumen casos con diversidad de situaciones.
- Coordinar acciones con los distintos profesionales pertenecientes al programa de integración escolar a fin de identificar e intervenir en las necesidades específicas de los estudiantes.
- Generar estrategias que propendan a la adquisición de aprendizajes significativos por medio de la experiencia, para la construcción de nuevas enseñanzas desde sus propias vivencias y diferencias individuales.
- Facilitar procedimientos metodológicos y evaluativos alternativos que permitan constatar los avances de los alumnos, considerando sus NEE (Necesidades Educativas Especiales).

## **REGLAMENTOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.**

- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
- Protocolo sobre el Proceso de admisión.
- Reglamento de convivencia escolar.
- Reglamento de Evaluación.
- Plan de Formación Ciudadana.
- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Lineamientos de Adecuación Curricular, para estudiantes con necesidades educativas especiales(decreto 83/2015)(Programa especial de apoyo).
- Métodos de enseñanza para el trabajo en aula: reglamentos de rutinas.
- Plan de Sexualidad, Afectividad y Sexualidad.
- El Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Plan de desarrollo profesional docente.
- Protocolo de retención de estudiantes embarazadas y madres.
- Protocolo ante hechos de violencia escolar.

### **• ACCIONES VINCULADAS AL PME**

En uno de los ítems de nuestro PME se señala “El Apoyo al desarrollo social y de aprendizajes de los estudiantes”. Es por ello que basándonos en la ley 20.845 en su artículo 1 letra f “ diversidad” : Debemos promover y respetar la diversidad de proceso y proyectos educativos , así como la diversidad cultural , religiosa , estatus económico y social velando por la integración e inclusión.

1. Integración e inclusión: El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas nacionalidad o de religion.
2. Dignidad del ser humano. El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
3. Educación integral. El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del sa

- A continuación se detallan las acciones por dimension vinculadas al plan de inclusión del establecimiento.

### A) GESTIÓN PEDAGÓGICA.

<b>Acción 1</b>	<b>“Conformación de Equipos de Aula”.</b>	
	El equipo Directivo organiza los horarios de los docentes con especial atención de los profesionales especializados para cada curso que cuenta con estudiantes en PIE, conformando los Equipos de Aula. Este horario es evaluado permanentemente y conocido por los apoderados y los estudiantes.	
<b>Responsable</b>		
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	Servicios profesionales de docentes de educación especial y diferencial; psicopedagogos; otros profesionales asistentes de la educación; profesores de aula regular.	
<b>Uso de Tecnología</b>		
<b>Programa</b>	PIE	
<b>Medios de Verificación</b>	Informe de la Dirección a la Comunidad Educativa que los Equipos de Aula están conformados Horario visible en sala de profesores y en cada curso.	
<b>Financiamiento</b>	PIE	\$ XXXXXXXX
	SEP	\$
	Educación Intercultural Bilingüe	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Otro _____	\$
	Total	\$

<b>Acción 2</b>	<b>“Aplicación de estrategias para la diversidad. DUA.”</b>	
	Las planificaciones de clases serán realizadas utilizando y retroalimentadas, a partir de observaciones de clases o informes escritos, para garantizar el desarrollo de ellos a partir de tres criterios:	
<b>Responsable</b>	Cargo	Jefe UTP Coordinador PIE y Equipos de Aula
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	Profesores de educación especial y diferencial; profesionales asistentes de la educación; profesores regulares; material educativo de apoyo: Orientaciones Técnicas para PIE impresa y en página web <a href="http://www.educacionespecial.mineduc.cl">www.educacionespecial.mineduc.cl</a> Registro de Planificación y Evaluación PIE Materiales fungibles.	
<b>Uso de Tecnología</b>	SI	
<b>Programa</b>	Programa de Integración Escolar (PIE)	
<b>Medios de Verificación</b>	Informe evaluativo de los observadores de clase y de los equipos de aula.	
	Registro de Planificación (y sus modificaciones) y evaluación PIE.	
<b>Financiamiento</b>	PIE	\$ XXXXXXXXXXXX
	SEP	\$
	Educación Intercultural Bilingüe	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Otro _____	\$
	Total	\$



<b>Acción 3</b>	<b>Definición de lineamientos metodológicos generales y estrategias didácticas en el uso del diseño universal de aprendizaje.</b>	
	Los Equipos de Aula en conjunto con el equipo técnico definen las metodologías a utilizar que posibiliten alcanzar las metas institucionales propuestas, definiendo en ellas las estrategias didácticas que posibiliten articular los conocimientos de las diferentes asignaturas enfocados a facilitar su acceso a la diversidad del alumnado.	
<b>Responsable</b>	Cargo	
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	-Horas de trabajo colaborativo - Especialistas -Profesores regulares, especialmente de las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemáticas. -Bases curriculares y Programa de las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemáticas. -Formularios Únicos de Ingreso a PIE -Papel, tinta impresora, otros materiales	
<b>Uso de Tecnología</b>		
<b>Programa</b>	PIE	
<b>Medios de Verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de Planificación y reuniones de coordinación entre especialistas PIE y docentes de asignaturas instrumentales.</li> </ul>	
<b>Financiamiento</b>	PIE X	\$
	SEP	\$
	Educación Intercultural Bilingüe	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Otro _____	\$
	Total	\$

<b>Acción 4</b>	<b>“Elaboración y adaptación de instrumentos y de procedimientos de evaluación de aprendizajes”</b>	
	El equipo de Aula crea procedimientos de evaluación de autoevaluación y monitoreo de sus propios aprendizajes, que permitan la participación de los estudiantes que presentan NEE permanente. Aplica estrategias y procedimientos de autoevaluación, co evaluación y auto monitoreo del aprendizaje en las clases de lenguaje y comunicación y matemáticas.	
<b>Responsable</b>	Cargo	
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesores regulares, Profesores de educación especial diferencial; profesionales asistentes de la educación,.</li> <li>- Normativa vigente de evaluación,</li> <li>- Criterios y orientaciones de Adecuación Curricular</li> <li>- Papel, tinta, impresora</li> <li>- Medios audiovisuales, láminas, material en braille y macrotipo, uso de lengua de señas chilena, material concreto, etc.</li> </ul>	
<b>Uso de Tecnología</b>	S	
<b>Programa</b>	Programa de Integración escolar (PIE)	
<b>Medios de Verificación</b>	Registros de Planificación y Evaluación PIE.	
	Informe que dé cuenta de los procedimientos e instrumentos de evaluación adaptados	
	Cronograma para su elaboración	
<b>Financiamiento</b>	PIE	XXXXXXXXXX
	SEP	
	Educación Intercultural Bilingüe	
	Reforzamiento educativo	
	Otro _____	
	Total	XXXXXXXXXXXX



	<b>Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI)</b>	
<b>Acción 5</b>	<p>Los equipos de aula teniendo presente el Formulario Único y la secuencia de objetivos de aprendizaje del estudiante que presenta NEE permanente, elabora el Plan de Adecuación Curricular Individualizado (PACI).</p> <p>Dicho PACI cuenta con aprobación y apoyo de la familia.</p> <p>El PACI es aplicado por profesores de educación especial diferencial y profesores regulares, en contextos diversos. (aula común, aula de recursos, Curso Especial y otros espacios)</p> <p>El PACI forma parte del Plan de Apoyo Individual (PAI) de cada estudiante que se encuentra con apoyo del PIE.</p>	
<b>Responsable</b>	Cargo	
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Profesores de educación especial diferencial.</li> <li>-Profesores regulares, especialmente de las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemáticas</li> <li>-Horas y espacio para planificar.</li> <li>-Página web educacionespecial.mineduc.cl</li> <li>-Papel y tinta de Impresora; medios audiovisuales.</li> </ul>	
<b>Uso de Tecnología</b>		
<b>Programa</b>	Programa de Integración escolar	
<b>Medios de Verificación</b>	Registro de Planificación y Evaluación PIE	
	Plan de Adecuación Curricular Individual	
	Libro de clases del Curso Especial	
<b>Financiamiento</b>	PIE X	\$
	SEP	\$
	Educación Intercultural Bilingüe	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Otro _____	\$
	Total	\$

**B) LIDERAZGO ESCOLAR.**

<b>Acción 1</b>	<b>“Apoderados y estudiantes informados de los resultados de la Evaluación diagnóstica de ingreso a PIE”.</b>	
	Coordinador PIE planifica e implementa acciones para informar a los apoderados de los resultados de la evaluación diagnóstica de ingreso al PIE, utilizando un lenguaje comprensible; Además, en la misma entrevista, informará de las acciones y medidas que se implementaran en el contexto del PIE.	
<b>Responsable</b>	Cargo   Equipo PIE	
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	Profesionales PIE; profesores regulares. Horas disponibles para su implementación. Papelería (formatos u otros elaborados en ¿por el establecimiento)	
<b>Uso de Tecnología</b>		
<b>Programa</b>	Programa de Integración Escolar (PIE)	
<b>Medios de Verificación</b>	Registro de Planificación y Evaluación PIE	
	Informe de participación de los apoderados en el proceso de aprendizaje de sus pupilos (asistencia a reuniones, a actividades de apoyo a la enseñanza).	
<b>Financiamiento</b>	PIE	\$ XXXXXXXXXXXX
	SEP	\$
	Educación Intercultural Bilingüe	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Otro _____	\$
	Total	\$

**C) CONVIVENCIA ESCOLAR.**

<b>“Trabajo en Redes Institucionales y Comunitarias”</b>													
<b>Acción 1</b>	<p>El equipo directivo se articula con diferentes organizaciones de salud pública y privada y de la comunidad, para crear una Red permanente de apoyo a la salud y condiciones psico-educativas que mejoren la disposición al aprendizaje de los estudiantes, en especial de aquellos que presentan NEE. (JUNAEB, Consultorios, Hospitales, Centros de Rehabilitación Comunitarios, Centros de Salud privados, Fundaciones, etc.)</p> <p>Elaboran, protocolo o procedimientos de actuación.</p>												
<b>Responsable</b>	Cargo												
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	<p>Coordinador PIE</p> <p>Profesionales asistentes de la educación.</p> <p>Papel y tinta de impresión,</p> <p>Acceso a medios tecnológicos</p> <p>Horas disponibles para establecer coordinaciones y acciones.</p>												
<b>Uso de Tecnología</b>													
<b>Programa</b>	Programa de Integración escolar (PIE)												
<b>Medios de Verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Informe Mensual del proceso de evaluación y eliminación de situaciones contextuales (de la escuela especialmente), que pudieran provocar la deserción.</li> <li><input type="checkbox"/> Protocolo de derivación</li> <li><input type="checkbox"/> Registro de estudiantes que reciben o recibieron apoyos especializados de la RED, orientados por el establecimiento educacional, por curso.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe de acciones realizadas en el contexto de la RED, para apoyar el desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes.</li> </ul>												
<b>Financiamiento</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">PIE</td> <td style="width: 20%;">XXXXXXXX</td> </tr> <tr> <td>SEP</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Educación Intercultural Bilingüe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reforzamiento educativo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro _____</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> </tr> </table>	PIE	XXXXXXXX	SEP		Educación Intercultural Bilingüe		Reforzamiento educativo		Otro _____		<b>Total</b>	
PIE	XXXXXXXX												
SEP													
Educación Intercultural Bilingüe													
Reforzamiento educativo													
Otro _____													
<b>Total</b>													

<b>Acción 2</b>	<b>“Apoderados y estudiantes informados y participantes de los procesos de aprendizaje y de evaluación”.</b>	
	Equipos de aula informan a los estudiantes que presentan NEE y a sus apoderados, de los progresos en los aprendizajes para mejorar la participación de los apoderados en la elaboración del Plan de Apoyo Individual.	
<b>Responsable</b>	Cargo	Equipos PIE
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	Equipo PIE (Profesionales PIE; profesores de aula. Horas disponibles para su implementación. Papelería (formatos u otros elaborados por el establecimiento)	
<b>Uso de Tecnología</b>		
<b>Programa</b>	Programa de Integración Escolar (PIE)	
<b>Medios de Verificación</b>	Registro de Planificación y Evaluación PIE;	
	Informe de participación de los apoderados en el proceso de aprendizaje de sus pupilos (asistencia a reuniones, a actividades de apoyo a la enseñanza Reporte de progreso de aprendizaje	
<b>Financiamiento</b>	PIE	\$ XXXXXXXXXXXX
	SEP	\$
	Educación Intercultural Bilingüe	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Otro _____	\$
	Total	\$